

RELACION DE BIENES PATRIMONIALES EN PROCESO DE BAJA
 CUENTAS DE ACTIVO FIJO

N° DE ORDEN	DESCRIPCION DEL BIEN						ESTADO CONSERVAC.	CUENTA CONTABLE	CAUSAL	UTIL A SISTEM	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR NETO	UBICACION
	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE							
1	Computadora de escritorio	740805000072	SIN MARCA	SAMSUNG	NEGRO	PE17HYKQ8Q3595W	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
2	Computadora de escritorio	740805000105	LG	MONITOR LG	NEGRO	907VXNU52887	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
3	Computadora de escritorio	740805000074	LG	LG FLATRON LCD	NEGRO	8Q9NDNU3R343	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
4	CONCENTRADOR DE RED	740814000002	3COM	3COM 24 PUERTOS	BLANCO	01G3721V2W94561C0	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
5	FOTOCOPIADORA	74222750007	KYOCERA	BEIGE Y AZUL	NEGRO	AKA3-033506	MALO	1503020101	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
6	IMPRESORA LASER	740841000023	HP	DESJET 9300	PLOMO	CN390851D7	MALO	1503020101	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
7	IMPRESORA	740845500037	EPSON	FX 2180	BLANCO	AVAY921658	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
8	IMPRESORA	740845500041	EPSON	EX2180	BLANCO	AVAY021433	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
9	IMPRESORA	740841000010	HP	LASER JET 1300	BLANCO	BRB8012919	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
10	IMPRESORA	740841000005	HP	HP 1100 A	BLANCO	USD001350	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
11	IMPRESORA	740841000047	WLETT PACKA	CB450A	BLANCO	BRB5793G1F	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
12	IMPRESORA	740841000063	HP	P 2055 DN	BLANCO	CNCXJ01500	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
13	IMPRESORA	740341000028	HP	LASER JET 1320	BLANCO	JPGCS8GG3K	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
14	IMPRESORA	740841000029	HP	LASER JET 2550	PLOMO	CNHGJ06143	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
15	IMPRESORA	740841000011	HP	T300 01334 A	PLOMO	BRB9013085	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
16	IMPRESORA	740541000006	HP	C7044A	BLANCO	CN3B737305-CNCRP7281	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
17	IMPRESORA	740845500032	HP	C6410A Desk ic-1 895	BLANCO	MX9611TOCB	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
18	IMPRESORA	740841000054		M1522	PLOMO	CNC988CQ04	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
19	IMPRESORA	740841000020	HP	HP 3320	PLOMO	SGM36C05K1	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
20	IMPRESORA	740841000008	HP	HP 3320	PLOMO	SG 21107HO	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
21	IMPRESORA	740841000076	HP	M1522N	PLOMO	CNG9983BRV	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
22	IMPRESORA	740841000014	HP	C9125A HP 3320	PLOMO	SGM36C06K	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
23	IMPRESORA	740841000013	HP	3320 - C9125A	PLOMO	CNCRB05727/SG181022	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
24	IMPRESORA	740841000044	HP	LASERJET 3055	PLOMO	CNSKM19756	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
25	IMPRESORA	740841000035	HP	LASER JET 3390	BLANCO	CNMIP73464	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
26	IMPRESORA	740841000007	HP	C7045 A	BLANCO	BRCC001231	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
27	IMPRESORA Y FAX MULTIFUNCIONAL	952237910010	PANASONIC	KXMB2030	BLANCO	ICBFA001874	MALO	1503020303	RAEE	NO	DONACION	552.74	Planta Huacarpay
28	MONITOR	740877000067	SANSUNG	SAMSUNG 753 DFX	BLANCO	AN17HXAW4150941	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
29	MONITOR	740877000093	SANSUNG	SYNC MASTER 551V	BLANCO	AN15HXBW809361JP	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
30	MONITOR	740877000060	SANSUNG	SYNC MASTER 551V	BLANCO	AQ15HXBTA04071W	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
31	MONITOR	740877000085	SANSUNG	753DFX	BLANCO	AN17HXAW730032F	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
32	MONITOR	740877000095	LG	402DIGL47308	PLOMO	402DIGL47308	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
33	MONITOR	740877000079	LG	T17JC-0	PLOMO	309DILS749	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
34	MONITOR	740877000054	SANSUNG	SYNC MASTER 550 5	BLANCO	DT15HCBR502881L	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
35	MONITOR	740877000086	IG	T17JC-0	PLOMO	309DILS669	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
36	MONITOR	740877000098	LG	T17LC-0	PLOMO	409DIE24P332	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
37	MONITOR	740877000087	LG	LG FLATRON	PLOMO	309DILS660	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
38	MONITOR	740877000109	LG	LG FLATRON	NEGRO	OGS1NKH49773	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
39	MONITOR	740877000048	SANSUNG	SANSUNG	BLANCO	HCFJC02662X	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay

 UNIDAD PATRIMONIAL
 CPC Carlos García Cardenas
 Control Patrimonial
 (el)
 COPESED

	MONITOR	740877000108	LG	LG FLATRON	NEGRO	607DIVNOK710	MALG	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
41	MONITOR	740877000100	LG	LG FLATRON	PLOMO	406DIX6N17	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
42	MONITOR	740877000081	LG	LG FLATRON	PLOMO	309DIL6082	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
43	MONITOR	740877000058	SANSUNG	SYNC MASTER	BLANCO	AQ17HXKAT105831VPE	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
44	MONITOR	740877000110	LG	LG FLATRON	NEGRO	6081NSE49694	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
45	MONITOR	740877000101	LG	LG FLATRON	PLOMO	4110IN44327	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
46	MONITOR	740877000057	SANSUNG	SYNC MASTER	BLANCO	AQ17HXARCOO109WPE	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
47	MONITOR	740877000102	LG	LG FLATRON	PLOMO	4110IGL4H935	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
48	MONITOR	740877000082	LG	LG FLATRON	PLOMO	309DIL5816	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
49	MONITOR	740877000065	LG	LG FLATRON	PLOMO	307D146608	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
50	MONITOR	740877000092	LG	LG FLATRON	PLOMO	40DIFVQ5227	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
51	MONITOR	740877000112	LG	LG FLATRON	PLOMO	7021NLV2524B	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
52	MONITOR	740877000078	LG	LG FLATRON	PLOMO	309DIL6895	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
53	MONITOR	740877000059	SANSUNG	SYNC MASTER	BLANCO	AQ15HXBTA05334TPE	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
54	MONITOR	740877000070	HP	HP- LCD	NEGRO	3188N268B262	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
55	MONITOR	740877000104	LG	T17LCO	NEGRO	605DIPH07712	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
56	Und. Central de proceso	740899500077	SIN MARCA	COMPATIBLE	BLANCO	S/S	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
57	Und. Central de proceso	740899500094	SIN MARCA	S/M	BLANCO	S/S	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
58	Und. Central de proceso	740899500090	SIN MARCA	COMPATIBLE	BLANCO	S/S	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
59	Und. Central de proceso	740899500048	SIN MARCA	COMPATIBLE	BLANCO	S/S	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
60	Und. Central de proceso	740899500055	SIN MARCA	COMPATIBLE	BLANCO	S/S	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
61	Und. Central de proceso	740899500098	SIN MARCA	COMPATIBLE	NEGRO	S/S	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
62	Und. Central de proceso	740899500093	SIN MARCA	COMPATIBLE	BLANCO	S/S	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
63	Und. Central de proceso	740899500080	SIN MARCA	COMPATIBLE	BLANCO	S/S	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
64	Und. Central de proceso	740899500099	SIN MARCA	COMPATIBLE	PLOMO	S/S	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
65	Und. Central de proceso	740899500083	SIN MARCA	COMPATIBLE	PLOMO	S/S	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
66	Und. Central de proceso	740899500088	SIN MARCA	COMPATIBLE	PLOMO	S/S	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
67	Und. Central de proceso	740899500095	SIN MARCA	COMPATIBLE	BLANCO	S/S	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
68	Und. Central de proceso	740899500074	SIN MARCA	COMPATIBLE	BLANCO	S/S	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
69	Und. Central de proceso	740899500057	SIN MARCA	COMPATIBLE	BLANCO	S/S	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
70	Und. Central de proceso	740899500106	UPGRADE	COMPATIBLE	NEGRO	S/S	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
71	Und. Central de proceso	740899500069	UPGRADE	COMPATIBLE	BLANCO	S/S	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
72	Und. Central de proceso	740899500053	SIN MARCA	COMPATIBLE	BLANCO	S/S	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
73	Und. Central de proceso	740899500054	INTEL INSIDE	S/M	PLOMO	S/S	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
74	Und. Central de proceso	740899500081	SAMSUNG	COMPATIBLE	BLANCO	S/S	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
75	Und. Central de proceso	740899500092	SAMSUNG	COMPATIBLE	BLANCO	RW523252	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
76	Und. Central de proceso	740899500096	SIN MARCA	COMPATIBLE	BLANCO	S/S	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
77	Und. Central de proceso	740899500087	SIN MARCA	COMPATIBLE	BLANCO	S/S	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
78	Und. Central de proceso	740899500085	SIN MARCA	COMPATIBLE	BLANCO	24327C12002088	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
79	Und. Central de proceso	740899500063	XTREM	COMPATIBLE	NEGRO	S/S	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
80	Und. Central de proceso	740899500060	HS POWER	COMPATIBLE	ANCO Y AZI	850 MV	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
81	Und. Central de proceso	740899500079	SIN MARCA	COMPATIBLE	PLOMO	S/S	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
82	Und. Central de proceso	740899500103	SIN MARCA	COMPATIBLE	GRO Y PLO	S/S	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
83	Und. Central de proceso	740899500084	SIN MARCA	COMPATIBLE	NEGRO	S/S	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
84	Und. Central de proceso	740899500101	SIN MARCA	T17PC-0	NEGRO	7021N2Y0X229	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
85	Und. Central de proceso	740899500109	AVATEC	COMPATIBLE	NEGRO	S/S	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay

UNIDAD PATRI.
CPC. Carlo
García
C. de la P.

86	Und. Central de proceso	740899500110	MICRONICS	COMPATIBLE	NEGRO	s/s	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
87	LAPTOP	740805000094	HP	X14-39 6730B	PLOMO	CNU92387PQ	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
88	LAPTOP	740805000031	HP	COMPAQ 6710B	PLOMO	CNU75014F8	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
89	LAPTOP	740805000045	HP	COMPAQ 6710B	PLOMO	CNU8213438	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
90	LAPTOP	740805000024	HP	COMPAQ 6710B	PLOMO	CNU7202GQT	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
91	LAPTOP	740805000041	HP	COMPAQ 6710B	PLOMO	CNU8132QYH	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
92	LAPTOP	740805000014	HP	COMPAQ NX-9005	NEGRO	CNF34807VG	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
93	LAPTOP	740805000005	WLWTT PACK.	DG 200A ABM	PLOMO	CNF34807VI	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
94	LAPTOP	740805000047	HP	C769LA	PLOMO	CND8232QM4	MALO	1503020301	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
95	SCANNER	740800500004	HEWLETT PACKARD	B3190A - CN3194A	BEIGE/PLOMO	CN3877112X	MALO	1503020302	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
96	Capturador de imagen	740800500008	HP	SCANJET 3400C	BLANCO	CN07F1D0FO	MALO	1503020302	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
97	PROYECTOR	952266440002	PANASONIC	PT-L557U	NEGRO	CA9630011	MALO	1503020303	RAEE	NO	DONACION	1.00	Planta Huacarpay
											TOTAL	648.74	



RELACION DE BIENES PATRIMONIALES EN PROCESOS DE BAJA
CUENTAS DE ORDEN

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN					ESTADO CONSERV.	CAUSAL	VALOR NETO S/	CAUSAL DE BAJA	UBICACION
		DENOMINACION	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE					
1	073305180030	ESTABILIZADOR	ELECTRONIC HIT	SM	NEGRO	S/S	MALO	RAEE	S/ 316.47	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
2	073305180045	ESTABILIZADOR	ONLINE PLUS -HIBRIDO	LM339-2R	BLANCO	S/S	MALO	RAEE	69.80	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
3	073305180066	ESTABILIZADOR	HIGHPOWER-HIBRIDO	HIBRIDO	BLANCO	S/S	MALO	RAEE	65.22	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
4	073305180021	ESTABILIZADOR	FASE	F 10	BLANCO	118-20967	MALO	RAEE	311.34	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay .
5	073305180033	ESTABILIZADOR	POWER CONTROL	SM	BLANCO	S/S	MALO	RAEE	75.14	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
6	073305180078	ESTABILIZADOR	ONLINEPLUS-HIBRIDO	1200 V	NEGRO	S/S	MALO	RAEE	55.00	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
7	073305180054	ESTABILIZADOR	ON LINE PLUS	SM	NEGRO	S/S	MALO	RAEE	44.20	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
8	073305180016	ESTABILIZADOR	BELTRON	1000 W CON 220	ROJO	S/S	MALO	RAEE	S/ 242.28	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
9	073305180027	ESTABILIZADOR	COMPUTERPOWER-SOLIDO	SX600A	BLANCO	469895	MALO	RAEE	S/ 311.34	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
10	073305180038	ESTABILIZADOR	FASE	SM	BLANCO	S/S	MALO	RAEE	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
11	073305180059	FUENTE DE ENERGIA	ONLINE PLUS -HIBRIDO	SM	BLANCO	S/S	MALO	RAEE	S/ 64.80	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
12	073117070103	TECLADO	MICROSOFT	RT9480	BLANCO HUMO	2793600521798	MALO	RAEE	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
13	073300710049	IMPRESORA	HP	DESJET 3050	NEGRO	CN13C3B1MT	MALO	RAEE	S/ 247.00	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
14	073300710046	IMPRESORA	HP	P1006	NEGRO	CN9C1CC5K5	MALO	RAEE	S/ 368.62	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
15	073300710056	IMPRESORA	CANON	PIXMA MG3110	NEGRO	LG5A10475	MALO	RAEE	290.00	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
16	073305260033	MOUSE	MICROSOFT	SM	BLANCO	s/s	MALO	RAEE	S/ 10.12	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
17	073305260010	MOUSE	MICROSOFT	SM	BLANCO	s/s	MALO	RAEE	44.50	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
18	073305260037	MOUSE	LOGITECH	SM	BLANCO	ZAB3004192	MALO	RAEE	S/ 25.99	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
19	073305260006	MOUSE	LOGITEK	SM	BLANCO	S/S	MALO	RAEE	S/ 20.59	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
20	073305260021	MOUSE	MICROSOFT	SM	BLANCO	3514771-1	MALO	RAEE	34.20	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
21	073305260009	MOUSE	AST	SM	BLANCO	s/s	MALO	RAEE	44.51	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
22	073305260027	MOUSE	BTC	SM	BLANCO	S/S	MALO	RAEE	34.20	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
23	073305260026	MOUSE	TREKKER	SM	BLANCO	S/S	MALO	RAEE	34.20	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
24	073305260050	MOUSE	LOGITECH	SM	CREMA	A2600110	MALO	RAEE	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
25	073305260002	MOUSE	MICROSOFT	SM	BLANCO	531095	MALO	RAEE	35.00	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
26	073305260038	MOUSE	LOGITECH	SM	NEGRO	S/S	MALO	RAEE	28.00	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay

UNIDAD PATRIMONIAL
CPC Carlos García Carayay
Control Patrimonial
COPESCO

27	073300710035	IMPRESORA	HP	LASE JET C3980A	BLANCO	USCB015765	MALO	RAEE	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
28	073300710014	IMPRESORA	EPSON	FX 2170	BLANCO	2NHY009634	MALO	RAEE	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
29	073300710015	IMPRESORA	EPSON	LQ2170	BLANCO	2MKY003026	MALO	RAEE	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
30	073300710017	IMPRESORA	EPSON	LQ2170	BLANCO	2NKY003010	MALO	RAEE	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
31	073114920006	PARLANTE DE AUDIO	POLAR BEAR	POR 02 PIEZAS	BLANCO	S/S	MALO	RAEE	35.00	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
32	073114920004	PARLANTE DE AUDIO	POLAR BEAR	MULTI MEDIA	BLANCO	s/s	MALO	RAEE	35.00	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
33	073117070060	TECLADO	BTC	5199	BLANCO	FCCID E5XKB5199 13200898	MALO	RAEE	31.14	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
34	073117070074	TECLADO	MICROSOFT	SM	BLANCO	2793600521789	MALO	RAEE	60.86	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
35	073117070102	TECLADO	MICROSOFT	RT9480	BLANCO	279360052179	MALO	RAEE	40.00	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
36	073117070119	TECLADO	MICRONICS	MIC.K9876	NEGRO	X0608000201	MALO	RAEE	32.60	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
37	073117070114	TECLADO	BTC	SM	NEGRO	G6250027327	MALO	RAEE	21.74	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
38	073117070108	TECLADO	GENIUS	SM	BLANCO	ZM4506100665	MALO	RAEE	72.20	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
39	073117070095	TECLADO	COMPAC	SM	BLANCO	808050C39F13UJ	MALO	RAEE	83.76	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
40	073117070049	TECLADO	BTC	S/ 5,199.00	BLANCO	#12121890	MALO	RAEE	31.63	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
41	073117070109	TECLADO	BTC	MULTIMEDIA	NEGRO	G5300012297	MALO	RAEE	18.30	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
42	073117070059	TECLADO	BTC	SM	BLANCO	13201704	MALO	RAEE	31.14	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
43	073117070080	TECLADO	BTC	SM	NEGRO	G-7070058450	MALO	RAEE	94.59	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
44	073117070061	TECLADO	BTC	02 BOTONES	BLANCO	FCC1DE5XKB5199	MALO	RAEE	52.50	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
45	073117070057	TECLADO	AOPEN	FCC CLASS	BLANCO	94905445TC - E1	MALO	RAEE	32.00	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
46	073117070107	TECLADO	BTC	SM	BLANCO	G09421032243	MALO	RAEE	52.20	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
47	073117070088	TECLADO	MICROSOFT	SM	BLANCO	5167712157236	MALO	RAEE	83.76	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
48	073117070090	TECLADO	MICROSOFT	SM	BLANCO	5167712157133	MALO	RAEE	83.76	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
49	073117070091	TECLADO	MICROSOFT	3902A008	BLANCO	5167712455884	MALO	RAEE	83.76	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
50	073117070106	TECLADO	MICROSOFT	SM	BLANCO	5167713237763	MALO	RAEE	72.20	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
51	073117070096	TECLADO	MICROSOFT	SM	BLANCO	5167712455899	MALO	RAEE	83.76	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
52	073117070094	TECLADO	MICROSOFT	SM	BLANCO	5167712157221	MALO	RAEE	83.76	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
53	073117070089	TECLADO	MICROSOFT	SM	BLANCO	5167712157134	MALO	RAEE	83.76	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
54	073117070073	TECLADO	MICROSOFT	SM	BLANCO	5167711878230	MALO	RAEE	60.86	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
55	073117070072	TECLADO	MICROSOFT	SM	BLANCO	5167710903108	MALO	RAEE	60.86	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
56	073117070078	TECLADO	MICROSOFT	SM	BLANCO	5167710903123	MALO	RAEE	44.51	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay



57	073117070086	TECLADO	MICROSOFT	SM	BLANCO	5167712455863	MALO	RAEE	83.76	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
58	073117070092	TECLADO	MICROSOFT	SM	BLANCO	5167712157270	MALO	RAEE	83.76	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
59	073117070081	TECLADO	MICROSOFT	SM	BLANCO	SN5167712126226	MALO	RAEE	83.76	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
60	073117070093	TECLADO	MICROSOFT	SM	BLANCO	5167712157179	MALO	RAEE	83.76	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
61	073117070046	TECLADO	ACER	SM	BLANCO	K6350071830	MALO	RAEE	52.50	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
62	073117070111	TECLADO	BENQ	9/P1MP1U85	NEGRO	81R23231040000	MALO	RAEE	18.80	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
63	073117070124	TECLADO	BTC	PS2	NEGRO	G7360029602	MALO	RAEE	19.50	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
64	073117070082	TECLADO	BTC	SM	NEGRO	G5300012296	MALO	RAEE	31.06	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
65	073302220023	UNIDAD CENTRAL DE P	COMPATIBLE	SM	BEIS BANCO	S/S	MALO	RAEE	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
66	073302220015	UNIDAD CENTRAL DE P	COMPAQ	PRESARIO 4410	BEIS BANCO	X7378NY21290	MALO	RAEE	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
67	073301820006	MONITOR	SANSUNG	SYN MASTER 7535	BANCO	AQ17HXATA01894 V	MALO	RAEE	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
68	073301820044	MONITOR	SANSUNG	SYNMASTER 400b	BANCO	HCDJ7D2484XH1	MALO	RAEE	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
69	073300840016	MAQUINA ELECTRONIC	OLIVETTI ET	ELECTRICA EL III	NEGRO	6027767	MALO	RAEE	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
70	073300840023	MAQUINA ELECTRONIC	OLIMPIA	SUPER TYPE 330	BLANCO	43001344	MALO	RAEE	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
71	073300840025	MAQUINA ELECTRONIC	OLIMPIA	SUPERTYPE 330	BLANCO	43001264	MALO	RAEE	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
72	073300840032	MAQUINA ELECTRONIC	OLIMPIA	SUPERTYPE 330	BLANCO	530004159	MALO	RAEE	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
73	073300840003	MAQUINA ELECTRONIC	IBM	S/M	VERDE	2857420	MALO	RAEE	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
74	073300090017	CALCULADORA	FACIT	S/. 254.00	CAFÉ	930-1786	MALO	RAEE	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
75	073300090019	CALCULADORA	FACIT	S/. 2,254.00	BEIGE/CAFE	004-0848	MALO	RAEE	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
76	073300090011	CALCULADORA	FACIT	S/. 2,254.00	BEIGE/ CAFE	2259.050.0082	MALO	RAEE	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
77	073300090016	CALCULADORA	FACIT	S/. 2,254.00	BEIGE/ CAFE	050-0080	MALO	RAEE	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
78	073117260001	FOTOCOPIADORA	CANON	S/. 6,030.00	BIANCO	NRD.30280	MALO	RAEE	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
79	073117530001	VIDEOGRABADORA	PANASONIC	NV-J16HQ	NEGRO	VKUS-0256	MALO	RAEE	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
80	073303870005	FUENTE PODER	POWER SUPPLY	RD-2022	NEGRO	S/S	MALO	RAEE	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
81	073303870002	FUENTE PODER	POWER SUPPLY	RD-2022	NEGRO	S/S	MALO	RAEE	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
82	073117210001	CENTRAL TELEFONICA	PANASONIC	KX-T336 100B	BIANCO	4ECUL002921	MALO	RAEE	1.00	OBSOLECENCIA TECNICA y/o REPARACION ONEROSA	Planta Huacarpay
								TOTAL	4,720.07		





GOBIERNO REGIONAL CUSCO

CONSEJO REGIONAL CUSCO

- "Año de la Universalización de la Salud" -



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 188-2020-CR/GR CUSCO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, en la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de fecha cinco de octubre del año dos mil veinte, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, y la Ley N° 28607 - Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, se establece entre otros aspectos que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en su Artículo 13° (referida al Consejo Regional) lo siguiente: "Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. (...)"; de igual forma el Artículo 15° indica: "Son atribuciones del Consejo Regional: a. Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional."; asimismo el Artículo 16° establece los derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales en la forma siguiente: "Son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales: a. Proponer normas y acuerdos regionales. (...)e. Las demás que le sean asignados por Ley o por el Consejo Regional."

Que, el inciso c) del artículo 9° de la Ley No 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son competentes para Administrar sus bienes y rentas; así mismo el artículo 15o de la norma descrita, establece como atribuciones del Consejo Regional, entre otros, en el literal a) "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; en el artículo 39° de la norma mencionada señala, "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declarar su voluntad de practicar un determinado acto, o sujetarse a una conducta o norma institucional"; y, el literal o) del artículo 21° de la norma precitada, establece. "El presidente Regional tiene las siguientes atribuciones: o) (...) Ejecutar los Acuerdos del Consejo Regional";

Que, estando al Artículo 4° del Reglamento Interno de Organización y Funciones de Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional No 119-2016-CR/GRC.Cusco, que establece que el Consejo Regional del Cusco, es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional. Ejerce funciones legislativas, fiscalizadoras de representación y control político de la gestión del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el numeral 9) del Artículo 17° del Reglamento Interno de Organización y Funciones de Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional No 119-2016-CR/GRC., establece que es atribución del Consejo Regional, autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional.

Que, en conformidad al artículo 11° de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, que establece que, las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes estatales realizaran los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales, de acuerdo con lo dispuesto por la presente Ley y su Reglamento. El artículo 9° de la acotada Ley, establece: Los actos que ejecuten los gobiernos regionales, respecto de los bienes de su propiedad, se rigen por lo dispuesto en la Ley No 27867



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

CONSEJO REGIONAL CUSCO

- "Año de la Universalización de la Salud" -



Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la presente Ley, así como por su reglamento, en lo que fuera aplicable, estando obligados a remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, información de los referidos bienes para su registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales - SINABIP. Los gobiernos regionales, respecto de la transferencia de propiedad del estado bajo su administración, en cumplimiento de la literal j) del artículo 35o de la Ley No 27783 - Ley de Bases de Descentralización, y en el artículo 62° de la Ley No 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, conforme el Artículo 10o inciso k) del Reglamento de la Ley No 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que las entidades públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones, aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes muebles; los mismos que serán aprobados mediante Resolución de la Oficina de Administración. Estando establecido por Ley No 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, como atribuciones del Consejo Regional: Autorizar la transferencia y todos los actos de disposición regulados por la Ley No 29151 - Ley General del Sistema de Bienes Estatales;

Que, en atención a la Directiva No 003-2013/SBN - Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, aprobada con Resolución No 027-2013/SBN por la cual tiene como finalidad gestionar adecuadamente la disposición de estos bienes a fin de prevenir impactos en el medio ambiente, a su vez proteger la salud de la población regulando el procedimiento para la baja y disposición de los bienes calificados como RAEE. Con el propósito de que sean procesados en el marco del Reglamento Nacional para la gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobados por el Decreto Supremo No 001-MINAN y de la Ley No 27314 - Ley General de Residuos Sólidos y las modificatorias de los bienes muebles calificados como RAEE, señalando en el numeral 6.2.1: "la donación es el acto de disposición mediante el cual la Entidad dispone transferir gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificados como RAEE. Y que han sido dados de baja a favor de la EPS-RS, EC-RS registrados ante la DIGESA o DIRESA o a los sistemas de manejo de RAEE";

Que, el numeral 6.5.1.1 de la Directiva N° 001-2015-SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, define a la donación como el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una Entidad a favor de otra Entidad o institución privada sin fines de lucro; así mismo prescribe que la aprobación de la donación de bienes de propiedad de los órganos regionales, estará a cargo del órgano que cuente con la atribución estipulada en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Administrativa No 019-2017-OA de la Jefatura de la Oficina de Administración del PER PLAN COPESCO de fecha 24 de julio 2017, se dispone la baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, según lo dispuesto en la Directiva No 003-2013-SBN - Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, Directiva aprobada con Resolución No 027-2013/SBN (de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales), baja que se efectuara por la modalidad de donación a favor de los Operadores de RAEE o los Sistemas de Manejo de RAEE;

Que, con Resolución Administrativa No 024-2017-OA del Jefe de la Oficina de Administración del PER PLAN COPESCO de fecha 13 de setiembre del 2017, se deja sin efecto el Quinto párrafo de la Resolución Administrativa No 019-2017-OA, que da de baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, según lo dispuesto en la Directiva No 003-2013-SBN, y baja por la modalidad de donación, según los considerandos expuesto precedentemente: con la modificación siguiente "por 179 bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, siendo 97 bienes activos fijos con un valor residual de S/. 648.74 detallados en el Anexo No 001 y 82





GOBIERNO REGIONAL CUSCO

CONSEJO REGIONAL CUSCO



- "Año de la Universalización de la Salud" -

Bienes no depreciables con un valor neto de S/. 4,720.00 detallados en el Anexo No 002", quedando inalterable los demás considerandos;

Que, por Informe Técnico N° 04-2017-CP-COPESCO del 21 de setiembre 2017 (sin fecha de recepción) la Unidad de Control Patrimonial del Per Plan COPESCO, a mérito de los fundamentos en el expuestos, concluye y recomienda que el Proyecto Especial Regional Plan COPESCO, habiendo dado de baja 179 bienes muebles (equipos) con obsolescencia técnica y reparación onerosa, de los cuales 97 bienes muebles corresponden a bienes muebles de Activo Fijo, y 82 bienes y muebles de Cuentas de Orden, motivo por el que han sido calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, por lo que la disposición final de donación debe ser aprobada a favor de una empresa EPS – RS y/o EC-RS debidamente autorizada, que manifieste por escrito su interés en la donación conforme a las disposiciones establecidas por la Directiva N° 003-2013/SBN y se prosiga a trámite conforme lo establecido en la Directiva;

Que, estando al Informe No 022-2018-GRCUSCO-ORAD-OGP-AFPM de fecha 11 de julio 2018, en el cual se señala que: i) El Director del PER PLAN COPESCO deba solicitar al Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, el Acuerdo de Consejo que autorice la entrega en calidad de donación de los residuos sólidos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE, dados de baja, generados por el PER PLAN COPESCO, a favor de las Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos sólidos (EPS-RS) o Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS) debidamente registradas y autorizadas por la Dirección General de Salud Ambiental DIGESA; la Oficina de Control Patrimonial se encargara de publicar en la página Web de la Entidad; el PER PLAN COPESCO deberá emitir un acto administrativo de entrega de donación de los bienes dados de baja por la causal de RAEE, asimismo deberá solicitar al Órgano de Control Institucional - OCI, acredite a un profesional que participe en calidad de VEEDOR, en el acto de disposición de los bienes dados de baja; la Oficina de Administración del PER PLAN COPESCO dentro del plazo de los 10 días hábiles de realizada la donación, deberá remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales copia de la documentación;

Que, por Oficio N° 110-2018-GR CUSCO/ORAD-OGP del 11 de Julio 2018, el Director de la Oficina de Control Patrimonial - Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Cusco, remite al Director Ejecutivo del Proyecto Especial Regional Plan COPESCO, el expediente administrativo de acto de disposición de bienes dados de baja como RAEE, por otro lado, manifiesta que hace suya la opinión y contenido del Informe No 022-2018-GRCUSCO-ORAD-OGP-AFPM;

Que, por medio de Memorándum No 4100-828-2018 (23 julio 2018), el Jefe de la Oficina de Administración del PER PLAN COPESCO, solicita al Director Ejecutivo del Proyecto Especial Regional PLAN COPESCO, a mérito del Informe N° 022-2018-GR CUSCO-ORAD-OGP-AFPM de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Cusco, respecto al expediente administrativo sobre actos de disposición de bienes muebles dados de baja en COPESCO calificados como RAEE, a cuyo fin se sirva disponer que el Despacho de Asesoría Legal – COPESCO, formule el documento correspondiente, para su remisión al Consejo Regional del Gobierno Regional Cusco, para las acciones que correspondan;

Que, mediante Oficio No 1100-057-2019-COPESCO de fecha 31 de enero 2019 el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Regional PLAN COPESCO, solicita ante el Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, la autorización de donación de bienes dados de baja calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, mediante Resolución Administrativa No 019-2017-PER PLAN COPESCO/OA de fecha 19 de julio 2019 y Resolución Administrativa No 024-2017-PER PLAN COPESCO/OA, todo ello dentro del marco previsto en la Ley No 27317 - Ley de Residuos Sólidos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1065 y el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de Aparatos Electrónicos regulado por el Decreto Supremo No 001-2012.MINAN y en cumplimiento del numeral 6.2 de la Directiva No 003-2013/SNB



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

CONSEJO REGIONAL CUSCO



- "Año de la Universalización de la Salud" -

Procedimientos para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y normas conexas;



Que, con Oficio N° 249-GR CUSCO-CR/PCR del 25 de julio 2019 el Presidente del Consejo Regional, devuelve la documentación presentada por COPESCO para en trámite para fines correspondientes y con el levantamiento de observaciones; trámite que debe darse en cumplimiento del literal b), artículo 113° del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco, por el cual tiene derecho a la iniciativa legislativa, el Gobernador Regional, debiendo en consecuencia ser remitida tal documentación con la propuesta de Documento Regional y la Opinión Legal de la Oficina Legal de la entidad así como de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



Que, mediante Memorándum N° 1100-717-2020 del Proyecto Especial Regional PLAN COPESCO de fecha 12 de junio 2020, el Director Ejecutivo del PER PLAN COPESCO, señala haber levantado las observaciones que fueran formuladas mediante Memorándum N° 555-2020-GR CUSCO/ORAJ, y conforme a lo señalado mediante Informe Legal N° 1400-065-2020 del PER PLAN COPESCO de fecha 10 de junio 2020, levantadas las observaciones se debe continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 082-2020-CR/GR CUSCO, se acordó aprobar por excepción, entre otros aspectos, la realización de Sesiones No Presenciales del Consejo Regional de Cusco a través del uso de herramientas virtuales y de tecnologías de la información y comunicación, sean estas Ordinarias o Extraordinarias, así como de las Comisiones Ordinarias, Especiales y de Investigación, únicamente durante el periodo de vigencia del Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, sus ampliatorias, modificatorias y normas conexas.

Que, mediante Oficio N° 107 -2020- GRC/CRC/LAAH/COPPATA-P de fecha 14 de setiembre del año 2020, la Presidenta de la Comisión Ordinaria de Planificación, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Administración del Consejo Regional de Cusco, Ing. Lizeth Alexandra Auccapure Humpire, remite el Dictamen N° 033-2020-GRC/CR/COPPATA-P emitida de forma favorable y/o aprobada por la citada comisión ordinaria sobre el proyecto de Acuerdo de Consejo Regional que propone entre otros aspectos: "AUTORIZAR al Ejecutivo del Gobierno Regional Cusco, a través del Director Ejecutivo del Proyecto Especial Regional Plan COPESCO, la ejecución del acto de disposición en la modalidad de donación por un monto total S/ 5,368.74 (Cinco Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 74/100 Nuevos soles) por un total de 179 (Ciento Setenta y Nueve bienes) bienes en condición de residuos sólidos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, siendo noventa distribuidos del modo siguiente: noventa y siete (97) bienes activos con un valor residual de S/. 648.74 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO y 00/100 SOLES) detallados en el Anexo No 001 y Ochenta y Dos (82) bienes no depreciables con un valor neto de S/. 4,720.00 (CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES) detallados en el Anexo 002, Anexos que son parte del presente Acuerdo regional; donación a realizarse en favor de las Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS) registradas ante la DIGESA o DIRESA, o los Sistemas de Manejo RAEE, a fin de que tales residuos sean procesados en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, conforme a los procedimientos y lo establecido por la Directiva No 003-2013/SBN." A tal efecto dicho dictamen ha sido expuesto y sustentado, sometido luego a evaluación, votación y aprobación del Pleno del Consejo Regional de Cusco en la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria - Periodo 2020, desarrollada de manera virtual.

Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y por el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional de Cusco del Gobierno Regional de Cusco; con la dispensa del trámite de lectura de acta y sometido a consideración del Pleno se;



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

CONSEJO REGIONAL CUSCO

- "Año de la Universalización de la Salud" -



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Ejecutivo del Gobierno Regional Cusco, a través del Director Ejecutivo del Proyecto Especial Regional Plan COPESCO, la ejecución del acto de disposición en la modalidad de donación por un monto total S/ 5,368.74 (Cinco Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 74/100 Nuevos soles) por un total de 179 (Ciento Setenta y Nueve bienes) bienes en condición de residuos sólidos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, siendo noventa distribuidos del modo siguiente: noventa y siete (97) bienes activos con un valor residual de S/. 648.74 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO y 00/100 SOLES) detallados en el Anexo No 001 y Ochenta y Dos (82) bienes no depreciables con un valor neto de S/. 4,720.00 (CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES) detallados en el Anexo 002, Anexos que son parte del presente Acuerdo regional; donación a realizarse en favor de las Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o Empresas

Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS) registradas ante la DIGESA o DIRESA, o los Sistemas de Manejo RAEE, a fin de que tales residuos sean procesados en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, conforme a los procedimientos y lo establecido por la Directiva No 003-2013/SBN.


ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo del Consejo Regional a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales e Instancias técnico administrativas del Gobierno Regional del Cusco - Proyecto Especial Regional Plan COPESCO.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que las instancias administrativas del Gobierno Regional del Cusco, implementen las acciones administrativas complementarias para garantizar el estricto cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y deberá ser publicación en la página web del Gobierno Regional de Cusco.

Dado en la ciudad de Cusco, a los cinco días del mes de octubre del año 2020.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
MEL YANUZA CISNEROS
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
PERIODO 2020


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

